



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-MPM/A

Moyobamba,

03 JUL 20

VISTO:

Memorando N° 260-2020-MPM/GM de fecha 12 de junio de 2020; Nota Informativa N° 1151-2020-MPM/GPPyDI de fecha 19 de junio de 2020; Informe N° 210-2020-MPM-G.D.T-S.G.E.P.Y.O.P/CASA de fecha 25 de junio de 2020; Nota Informativa N° 474-2020-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 25 de junio de 2020; Nota Informativa N° 00653-2020-MPM-GDT de fecha 26 de junio de 2020; Nota Informativa N° 1059-2020-MPM/OL de fecha 30 de junio de 2020; Informe Técnico N° 031-2020-MPM/GDT/SGEPyOP/WAGR de fecha 02 de julio de 2020; Nota Informativa N° 689-2020-MPM-GDT de fecha 03 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N° 260-2020-MPM/GM de fecha 12 de junio de 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, asignación presupuestal por el monto de S/ 41,212.72 para la adquisición de 3172,65 Galones de Petróleo para el “Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Los Ángeles – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín”;

Que, mediante Nota Informativa N° 1151-2020-MPM/GPPyDI de fecha 19 de junio de 2020 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional informa a la Gerencia Municipal, que otorga disponibilidad presupuestal por concepto de Adquisición de Combustible para Mantenimiento de Camino Vecinal según el siguiente detalle:

Meta	Nombre de la Actividad	Rubro	Monto
0021	Gerencia Municipal		
2.3	2.3.13.11 Combustible y Carburantes	07	41,212.72
TOTAL			S/ 41,212.72



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-MPM/A



Que, mediante Informe N° 210-2020-MPM-G.D.T-S.G.E.P.Y.O.P/CASA de fecha 25 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial, el requerimiento de persona natural y/o jurídica para la adquisición de 3172.65 galones de combustible (Petróleo D2) para ser utilizado en el mantenimiento de los caminos vecinales tamo: Los Ángeles – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín;

Que, mediante Nota Informativa N° 474-2020-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 25 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial, requerimiento de compra - combustible (Petróleo) para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominado: “Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Los Ángeles – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín”;



Que, mediante Nota Informativa N° 00653-2020-MPM-GDT de fecha 26 de junio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a la Gerencia Municipal, el requerimiento de compra - combustible (Petróleo) para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominado: “Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Los Ángeles – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín”;

Que, mediante Nota Informativa N° 1059-2020-MPM/OL de fecha 30 de junio de 2020, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la aprobación de la Ficha Técnica de mantenimiento denominado: “Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Los Ángeles – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín”;



Que, mediante Informe Técnico N° 031-2020-MPM/GDT/SGEPyOP/WAGR de fecha 02 de julio de 2020, el Evaluador de Proyectos y Obras Públicas informa la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que: i) La Ficha Técnica del mantenimiento realizado por el Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba, contempla el mantenimiento del camino vecinal tramo: Los ANGELES – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín, mediante la colocación de material afirmado de 0.10 y 0.20 cm de espesor; ii) De lo indicado en la Ficha de Mantenimiento, se contempla que los trabajos serán desarrollados con el aporte de la maquinaria y combustible de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; iii) Se recomienda garantizar el pool de maquinaria requerida en la presente ficha y proveer la dotación del combustible, el cual se calculó en 3172.65 galones de petróleo biodiesel B5; y, iv) Revisado la Ficha de Mantenimiento de la referencia, Se da conformidad técnica y se recomienda continuar su trámite respectivo de la presente ficha de mantenimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Nota Informativa N° 689-2020-MPM-GDT de fecha 03 de julio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a la Gerencia Municipal, Informe de la Revisión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-MPM/A

de la Ficha Técnica de Mantenimiento del Camino Vecinal – IVPMM, realizado por el Instituto Vial Provincial Municipal Moyobamba, la cual tiene como objeto mejorar la transitabilidad de la carretera en tramos que presenten erosión "Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Los Ángeles – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín". Asimismo, precisan que según informe técnico se da la conformidad técnica a la referida Ficha de Mantenimiento por lo que solicitan que a través de su Despacho se continúe con los trámites correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°255-2020-MPM/A, de fecha 03 de julio del 2020, en el Artículo Primero: ENCARGAR, con efectividad a partir del 03 al 06 de julio del 2020, al abog. MARCIAL FUSTAMANTE SAAVEDRA, La Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

Que, mediante Proveído de fecha 03 de julio de 2020, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección de la Resolución de aprobación de la Ficha Técnica.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 344 -2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica de mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Los Ángeles – Caña Brava – Miraflores Alto – Miraflores Bajo; Dv. Malvinas Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín", cuyo costo asciende a S/ 210,860.45 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta con 45/100 soles), ejecución que se realizará bajo la modalidad de Administración Directa, por un periodo de treinta y cinco (35) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

